INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0501017681	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80010369-6	Asegurado: SRIA.DE DESARROLLO PARA REPATRIAD.Y REFUGIAD.CONNACIONALES
Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1091 C/ BRASIL	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
20/12/2021	00:00 hs. de 26/12/2021	24:00 hs. de 26/12/2022	366	VER ESPECIFICACIÓN

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.484.851
I.V.A. s/Prima	248.485
Premio	2.733.336
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.733.336

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0002	Según Res.: 226/98	Fec. 21/07/1998

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.733.336
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/12/2021	2.733.336
TOTAL		2.733.336

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/automoviles/

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017681
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: SRIA.DE DESARROLLO PARA REPATRIAD.Y REFUGIAD.CONNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: HYUNDAI TUCSON — Año Fab.: 2015
Motor: A DECLARAR — Chassis: KMHJT81VAFU061002
Chapa: BXS 795 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	159.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	35.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
AIRBAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
FAROS, BUSCA HUELLA Y PARAGOLPES 100%, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
ANTENA, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000
RADIO Y PARLANTES, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
Total Acc.:	14.500.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	159.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 6, 7

CONTRATO N° 03/2021 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 - ID N° 392.696.-
"la cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la carta de invitación"

TIPO DE COBERTURA:

* Robo o hurto total del vehículo 100%
* Accidente total o parcial del vehículo 100%
* Incendio total o parcial del vehículo 100%

COBERTURA DEL SEGURO:

* Robo de accesorios 100%

Daños a accesorios por accidente

Radio, antena 100%
Aire Acondicionado 100%
Faros, busca huellas, y paragolpes 100%
Airbag 100%

RESPONSABILIDAD CIVIL:

a) Lesiones o muerte 1 persona Gs. 50.000.000.-
b) Lesiones o muerte 2 o más personas Gs. 100.000.000.-
c) Daños causados a terceros Gs. 35.000.000.-

ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y OCUPANTES:

a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos) hasta 5 personas Gs. 5.000.000 c/u.-
b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez) hasta 5 personas Gs. 50.000.000 c/u.-
c) Muerte por robo o asalto a ocupante hasta 5 personas Gs. 50.000.000 c/u.-

COBERTURAS ADICIONALES SOLICITADAS

Carta Verde(1 año) MERCOSUR (Argentina - Brasil - Chile - Uruguay - Bolivia).
Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) 100%
Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%).
Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs.
Asesoría legal en siniestros.

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501017681
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: SRIA.DE DESARROLLO PARA REPATRIAD.Y REFUGIAD.CONNACIONALES

Se deja expresa constancia que en caso de eventuales siniestros, si el vehículo asegurado necesita ser transladado para su verificación y/o reparación por mas de 30 (treinta) kilómetros de Asunción, la Compañía se hará cargo de dicho traslado, solo hasta la suma máxima de Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes).

La Cobertura de la presente póliza es A PRORRATA, para la cual rige el Artículo 1604, Párrafo I Sección II del Código Civil que dispone: "Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable (o valor en riesgo real) el Asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores".

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General